

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17324 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 290/2020, con NIG 1402142120200006238 por auto de 25 de mayo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L., con CIF nº B14934459 y domicilio en Córdoba, calle Astrónoma Cecilia Payne nº 8.1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido ALTAMAR CONCURSAL, S.L.P., con CIF nº B14934459, domicilio en avenida del Gran Capitán nº 37, 3º 2, Córdoba y dirección electrónica concursorabanales21@altamar.com.es

Que se designa como representante de la persona jurídica ALTAMAR CONCURSAL, S.L.P., en la Administración concursal a don José Rebollo Puig, de profesión Abogado y mismo domicilio.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200022570-1